

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011, y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	76-001-31-21-001-2022-00063-00
Proceso	RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES
Identificación del Predio	<p>PREDIO: Lote 3, ubicado en el Municipio Litoral San Juan, Departamento Choco.</p> <p>MATRÍCULA INMOBILIARIA: 184-1427 CÉDULA CATASTRAL: 27250000000000007000 (ORIP de Istmina)</p> <p>PREDIO: Lote 3A, ubicado en el Municipio Buenaventura, Departamento Valle del Cauca.</p> <p>MATRÍCULA INMOBILIARIA: 372-17062 y 372-8801 CÉDULA CATASTRAL: 76109000200010117000 (ORIP de Buenaventura)</p>
Fecha de la Actuación	01/08/2022
Providencia / Decisión	<p>Auto N° 218 / Admite Solicitud de Derechos territoriales.</p> <p>Mediante el referido auto se admite la solicitud de Derechos territoriales y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre los predios identificados con matrículas inmobiliarias 184-1427, 372-17062 y 372-8801; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble solicitado en restitución, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación.</p> <p>Por lo tanto, se informa a todos los juzgados del país que deben remitir a éste despacho de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.</p> <p>Agosto 16 de 2022.</p> <p> GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA Secretario</p>